

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24809 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 732/2019 Sección: 6

NIG: 0801947120198008357

Fecha del auto de declaración. 15 de mayo de 2019.

Clase de concurso. abreviado.

Entidad concursada. Mad House Films, S.L., con CIF B66233503.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Gonzalo Serraclara Catala, con domicilio en Pau Casals, 14, 6ª planta, 08021Barcelona, con correo electrónico: concursoathousefilms@avqlegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190032324-1